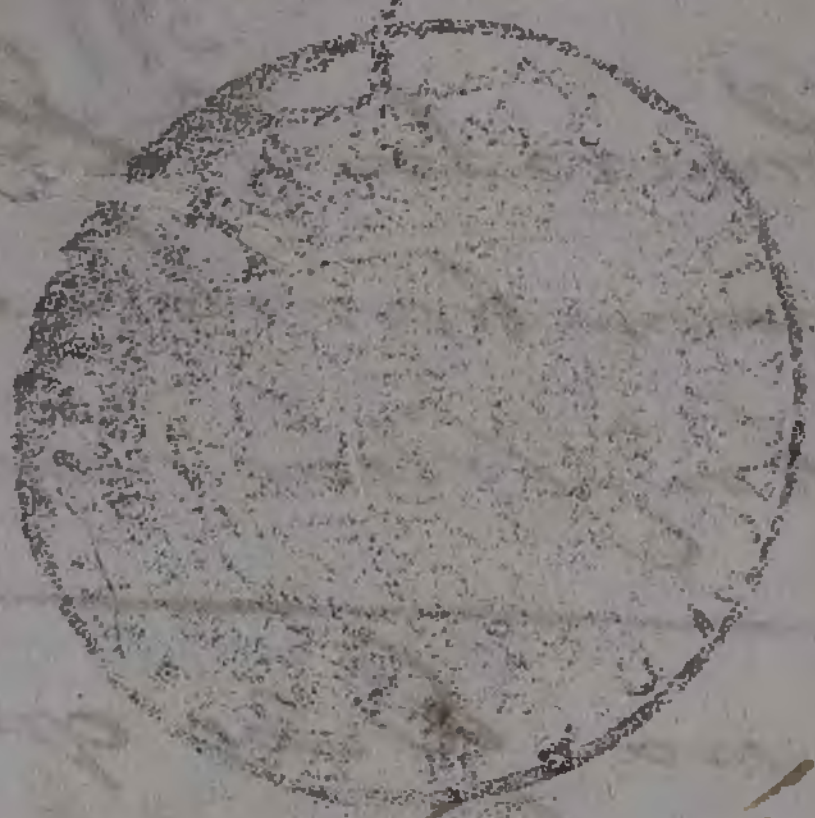


Ecce nunciat deus.



SELLO QUINTO, VEINTE MÁS
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

unos cincuenta y tres. De quince más y según
las Laxidas de los bazar. Importan dos mil uenas
de los seis de ydore más. quedan en líquido de mil
seiscientos y siete de ydore más. De los tres más y según
esta Laxida de ellas: Remeda se ponga original en el
libro capitular corida con la fader de acuerdo a
por su trabajo y ocupación de los tres meses en un
derar de un feroz valor se le señalen trecientos de
de vellon que basados de los diez mil treinta y siete
de ydore más quedan de mil y setecientos y dos treinta
y siete de ydore más los quales entregara al adm.
de la casa de don Juan Bapista breue tomando causa
de pago de la casa de la ciudad.

Don Joseph Andre
Don Juan Bapista

Matthias de Guzman
Casual Madrid

Ex. 11

En la M. D. y S. M. ciudad de Barcelona
trece de Julio año de mil setecientos y diez y
siete se juntaron a juicio ordinario extra
Don Miguel Salinas de la casa de la ciudad
a guerra de la ciudad de Don Joseph de la ciudad
Don Juan de la ciudad de Don Juan Bapista
Lamberto y Don Juan de la ciudad de la ciudad
Barbano de la ciudad de la ciudad de la ciudad

En esta ciudad de San Justina de la ciudad de la ciudad

